

ESTUDIO JURIDICO
"PALLARES"

Telfs. 508-424/508-425 Telefax 508-760
Alpallana 289 6° Piso
CASILLERO JUDICIAL 1167
Quito - Ecuador

Quito, 3 de marzo de 1.999

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

De mi consideración:

Adjunto remito dos escrituras certificadas e inscritas en el Registro Mercantil de las Cesiones de Participaciones que se efectuaron en la compañía FCM INMOBILIARIA CIA. LTDA., a fin de que se sirvan registrar en el expediente correspondiente.

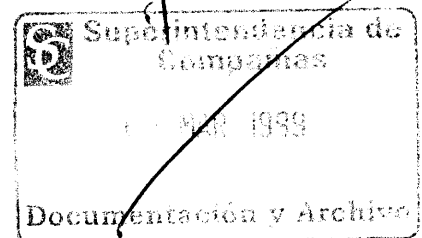
Atentamente,

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1268

JPZ.
ADJ: Lo indicado

- LAS ESCRITURAS SON DE 1983
- EXISTE UN AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO EN 1991
- VERIFICADO EN EL COMPUTADOR ARCHIVO

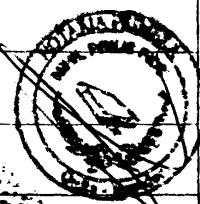
5-03-99



SUCESOS

Ecuador, Miércoles 17 de agosto

1	<i>[Handwritten Signature]</i>	
2		
3		
4		
5	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES	Escritura número ocho---
6	SOCIALES QUE SE REALIZA EN LA --	cientos sesenta y seis.--
7	COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMI	(866). En la ciudad de--
8	TADA " F. C. M. INMOBILIARIA COM	San Francisco de Quito ,
9	PAÑA LIMITADA . -	Capital de la República--
10	DOCTOR JUAN FERNANDO PAEZ TERAN,	del Ecuador , hoy día --
11	A FAVOR DE	j u e v e s diez y ocho
12	SRA. FLORENCIA DURINI Y DE LAS -	(18) de agosto de mil -
13	NIÑAS : GABRIELA , ADRIANA Y FER	novecientos ochenta y -
14	NANDA COBO DURINI . -	tres , ante mí , DOCTOR--
15	CUANTIA : INDETERMINADA . -	JORGE MACHADO CEVALLOS ,
16	DI 3 COPIAS . -	Notario Público Primero--
17	<i>6a. Numero 98</i>	de este Cantón , compare
18		cen : Por una parte y en
19	calidad de cedente , el Señor DOCTOR JUAN FERNANDO PAEZ TERAN,	
20	de estado civil casado , por sus propios y correspondientes de	
21	rehhos ; debidamente autorizado por la Junta General de Socios	
22	de " F. C. M. INMOBILIARIA CIA. LTDA. " , según se desprende -	
23	del documento que como habilitante se agrega al presente ins--	
24	trumento público ; por otra parte y en calidad de cesionarias,	
25	la señora FLORENCIA FLORENCIA DURINI , casada , por sus pro- -	
26	prios y correspondientes derechos ; y , las menores : GABRIELA-	
27	COBO DURINI , soltera , ADRIANA COBO DURINI ? SOLTERA ? y FER-	
28	NANFA COBO SURINI , soltera , debidamente representadas por el	



*Autos
reforma
Cantón*

Señor Ingeniero FRANCISCO COBO MARTINEZ , sobre quienes ejer--
ce la Patria Potestad . - Los señores comparecientes son : - -
ecuatorianos , mayores de edad , legalmente capaces , vecinos--
de esta ciudad de Quito , a quienes de conocer doy fe ; y di--
cen : Que elevan a escritura pública el contenido de la si- -
guiente minuta : - S E Ñ O R N O T A R I O . - En su Registro
de Escrituras Públicas , sírvase incorporar una de la que apa-
rezca la escritura de transferencia de participaciones socia--
les de la Compañía de Responsabilidad Limitada " F. C. M. INMO
BILIARIA CIA. LTDA. " . - P R I M E R A . - C O M P A R E - -
C I E N T E S . - El Doctor Juan Fernando Páez Terán , en su -
calidad de cedente ; la señora Florencia Durini , por sus pro-
pios derechos ; y las niñas GABRIELA , ADRIANA , y FERNANDA CO
BO DURINI , debidamente representadas por el Ingeniero Francis
co Cobo Martínez , en su calidad de cesionarias . - Los compa-
recientes son ecuatorianos de nacionalidad , mayores de edad ,
a excepción de las niñas Gabriela , Adriana y Fernanda Cobo Du
rini que son menores de edad , de estado civil casados , a ex-
cepción de las niñas anteriormente mencionadas que son solte--
ras , domiciliados en Quito , legalmente capaces de obligarse--
y de contratar . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S /
a) . - " F. C. M. INMOBILIARIA CIA. LTDA. " se constituyó me
diante escritura pública de veinte y siete de enero de mil no-
vecientos ochenta y uno , otorgada en Quito ante el Notario Dé-
cimo Primero , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , e inscrita en -
el Registro Mercantil el veinte y tres de abril de mil novecien-
tos ochenta y uno , con el número trescientos ochenta y cuatro,
domo ciento doce . - b) . - Mediante escritura pública de ocho

EN JORGE MACHADO CEVALLOS
de Julio de mil novecientos ochenta y tres, otorgada en Quito,

011521



ante el Notario Primero del Cantón , Doctor Jorge Machado Cevallos

llos , e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Agosto de

mil novecientos ochenta y tres , se realizó la transferencia -

de participaciones , en los términos de la mencionada escritura

ra . - c) . - La Junta General de Socios de la Compañía , ce-

lebrada en Quito el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta-

ybtres , acordó la transferencia de participaciones sociales ,

en los términos del Acta de la mencionada Junta que en copia -

certificada se agrega y de la presente escritura . - Se agrega

el certificado previsto en el Artículo ciento quince (Art. --

115) de la Ley de Compañías , para los fines de la transfe-

ncia de las participaciones sociales . - T E R C E R A . - - -

T R A N S F E R E N C I A D E P A R T I C I P A C I O N E S

S O C I A L E S . - Con los antecedentes expuestos , el Señor-

Doctor Juan Fernando Páez Terán transfiere noventa y ocho - -

(98) participaciones sociales que en propiedad le pertenecen

en " F. C. M. INMOBILIARIA CIA. LTDA. " en la siguiente forma:

a favor de la señora Florencia de Durini , veinte y tres (23)

participaciones sociales ; a favor de la niña GABRIELA COBO DU

RINI , veinte y cinco (25) participaciones sociales ; a fa--

vor de la niña ADRIANA COBO DURINI , veinte y cinco participa-

ciones sociales ; y a favor de la niña FERNANDA COBO DURINI , -

veinte y cinco (25) participaciones sociales . - La transfe-

rencia de estas participaciones sociales se realizan sin reser

va de ninguna clase por parte del cedente y las cesionarias de

claran que la aceptan por ser hecha en seguridad de sus intere

ses . - Las partes añaden que la transferencia de participacio

que son de un mil sucres cada una
nes/ha sido integralmente satisfecha en su valor y que nada tie

nen que reclamarse entre ellas por ningún concepto . - C U A R

T A . - C U A N T I A . - P E T I C I O N F I N A L A L

N O T A R I O . - La escritura es por su naturaleza de cuantía ,

indeterminada . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar -

las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena efica--

cia de la presente escritura . - HASTA AQUI LA MINUTA que que

da elevada a escritura pública con todo su valor legal , la --

misma que se en cuenta firmada por el Señor Doctor Juan F. -

Páez Terán , Abogado , con matrícula profesional número dos- -

cientos diez del Colegio de Abogados de Quito . - Para la cele

bración de la presente escritura pública se observaron todos -

los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue

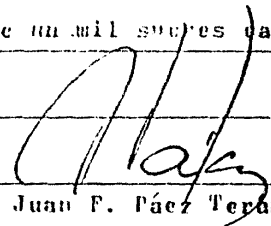
la misma integralmente a los señores comparecientes por mí , el

Notario , se afirman y ratifican en todas y cada una de sus --

partes y firman conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy

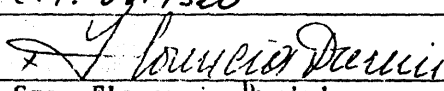
fe . - Enmendados: los , cesionarias , escritura : VALE

Entre líneas : que son de un mil sucres cada una : VALE . -


Dr. Juan F. Páez Terán.

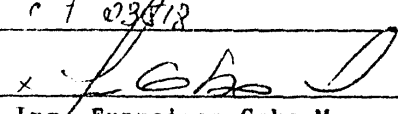
C.I. 17.0030623.4

C.F. 09.4320


Sra. Florencia Durini.

C.I. H-0155151

C.I. 03512


Ing. Francisco Cobo M.

C.I. 170232055-5

C.F. 03513

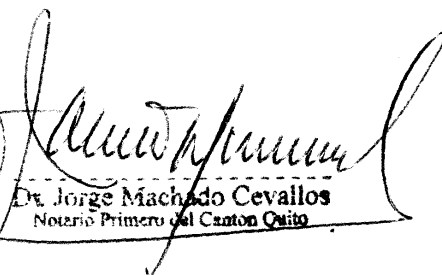
tario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

[illegible]

Feb 2

ING. FRANCISCO COBO M.

--torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA.
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a
trece de enero de mil novecientos novata y nueve.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

Con fecha 23 de ABRIL de 1991
a Fe: 95207 bajo número 384 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 112 se halla MARGINADA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 14 de ENERO de 1999.

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Con fechas 27 de Julio de 1.983 y 25 de Agosto de 1.983, se tomó nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía F.C.M. Inmobiliaria Cia. Ltda., otorgada en la Notaria Décimo Primera a mi cargo, el 27 de Enero de 1.981, las cesiones de participaciones celebradas en la Notaria Primera del Cantón Quito, el 8 de Julio de 1.983 y 18 de Agosto de 1.983.- Quito, a veinte y dos de Febrero de 1.999.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.